



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/SPC/47/L.10*
19 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 76 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Mansoor Suhail
(Pakistán), Presidente interino, en nombre de la Mesa del
Comité de Información

Proyecto de resolución B

Políticas y actividades de información pública de las
Naciones Unidas

La Asamblea General,

Tomando nota del completo e importante informe del Comité de Información 1/,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones
relativas a la información 2/,

Reafirmando la función principal de la Asamblea General en la tarea de
elaborar, coordinar y armonizar las políticas y las actividades de las
Naciones Unidas en la esfera de la información,

Reafirmando también que el Secretario General debe velar por que se
fortalezcan y mejoren las actividades del Departamento de Información Pública
de la Secretaría, en su calidad de centro de coordinación de las
responsabilidades de información pública de las Naciones Unidas, teniendo

* Distribuido nuevamente por razones de orden técnico.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo
período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/47/21).

2/ A/47/462 y Corr.1.

en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las esferas de prioridad definidas por la Asamblea y las recomendaciones del Comité de Información,

1. Decide consolidar la función del Comité de Información como principal órgano subsidiario de la Asamblea encargado de hacer recomendaciones sobre la labor del Departamento de Información Pública;

2. Insta al Secretario General a que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, aplique las siguientes recomendaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y, a ese respecto, haga que el Departamento de Información Pública:

a) Siga difundiendo, en coordinación con los servicios de información de otros organismos pertinentes, información sobre las actividades de las Naciones Unidas de conformidad con el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas, el presupuesto por programas y sus revisiones pertinentes, en particular en lo que respecta a las siguientes cuestiones:

- i) La paz y la seguridad internacionales;
- ii) El desarme;
- iii) Las operaciones de mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz;
- iv) La descolonización y la situación de los territorios no autónomos a la luz del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo;
- v) El fomento y la protección de los derechos humanos y, en relación con ello, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993;
- vi) La eliminación de todas las formas de discriminación racial;
- vii) La promoción de la situación jurídica y social de la mujer y el papel de la mujer en la sociedad;
- viii) La promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- ix) Los problemas del desarrollo económico y social, y la cooperación económica internacional encaminada a resolver los problemas de la deuda externa;
- x) Los países menos adelantados;
- xi) El medio ambiente y el desarrollo;
- xii) La eliminación de la ocupación extranjera;

- xiii) La campaña contra el terrorismo, en todas sus formas, de conformidad con la resolución 40/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1985;
- xiv) La lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas;
- xv) La prevención del delito y la justicia penal;
- xvi) El apoyo al Nuevo Programa del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, y a los grandes esfuerzos que despliegan los países africanos en pro de la recuperación y el desarrollo, y la reacción positiva de la comunidad internacional para aliviar la grave situación económica imperante en Africa;
- xvii) Los esfuerzos internacionales en pro de la eliminación total del apartheid y el apoyo al establecimiento de una Sudáfrica unida, no racial y democrática y, donde sea necesario, el papel de las Naciones Unidas en ese contexto;
- xviii) Las actividades de las Naciones Unidas en relación con la situación del Oriente Medio y la cuestión de Palestina en particular, la evolución de la situación en la región y el actual proceso de paz;
 - b) Proporcione el nivel necesario de apoyo informativo para las actividades de las Naciones Unidas en situaciones que requieran una reacción especial e inmediata;
 - c) Prosiga sus esfuerzos por fomentar una comprensión informada de la labor y los propósitos del sistema de las Naciones Unidas entre los pueblos del mundo y por fortalecer la imagen positiva del sistema en su totalidad;
 - d) Prosiga sus esfuerzos por lograr la producción y difusión puntuales de las publicaciones de las que es responsable, particularmente la Crónica de las Naciones Unidas, el Yearbook of the United Nations, el Foro del Desarrollo y Africa Recovery, y siga manteniendo constantemente su independencia y fiabilidad editorial en la presentación de todo el material que produce, adoptando las medidas necesarias para asegurar que su producción contenga información suficiente, objetiva e imparcial sobre las cuestiones de que se ocupa la Organización y que refleje las opiniones divergentes, cuando las haya;
 - e) Presente un informe sobre sus publicaciones permanentes e importantes al Comité de Información en su 15º período de sesiones que contenga los siguientes detalles:
 - i) Una lista de las publicaciones y las correspondientes cifras de circulación;
 - ii) Su costo;

/...

iii) Las versiones en idioma original y los idiomas a los que se tradujeron las publicaciones;

iv) Los públicos a los que están destinadas, incluyendo, en lo posible, el uso final previsto de los distintos productos;

f) Continúe sus sesiones de información y sus programas de asistencia y orientación para periodistas de países en desarrollo, con particular hincapié en cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas;

g) Proporcione a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre la base de sus actividades, información sobre nuevas formas de cooperación en los planos regional y subregional para la capacitación de profesionales de los medios de difusión y para el mejoramiento de las infraestructuras de información y comunicaciones de los países en desarrollo;

h) Prosiga su política de cooperación con todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y especialmente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

i) Prosiga su política de cooperación con las agencias de noticias de los países en desarrollo, y en particular con el Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados;

3. Pide al Secretario General que, a la luz de las exigencias cada vez mayores que recaen sobre el Departamento de Información Pública en relación con la divulgación por los medios de difusión de las actividades de las Naciones Unidas, proporcione al Comité de Información en su 15° período de sesiones una evaluación sobre lo siguiente:

a) Las medidas que considere apropiadas para asegurar que las instalaciones y los servicios que se suministran a los medios de difusión sean suficientes para satisfacer las necesidades presentes y futuras y, en ese contexto, consulte con la Mesa del Comité y con los portavoces de los grupos regionales, el Grupo de los 77 y China respecto de la aplicación de cualquier medida significativa a ese respecto;

b) El examen de un marco más amplio de coordinación dentro del Departamento de Información Pública en lo relativo al suministro de instalaciones y servicios para los medios de difusión, tal como la labor del Servicio de Relaciones de Prensa y la prestación de servicios de acreditación de corresponsales;

4. Pide en ese contexto al Secretario General que dé instrucciones a la Junta de Publicaciones para que elabore criterios y examine todas las publicaciones y propuestas de publicaciones para lograr, entre otras cosas, que cada publicación cumpla un mandato determinado y satisfaga una necesidad expresa, aparezca en el momento oportuno, no se superponga a otras publicaciones del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a éste, sea eficaz

/...

en función de los costos, y que, antes de ir a imprenta, satisfaga los criterios sobre la base de los cuales fue autorizada, y que informe a ese respecto al Comité de Información;

5. Reafirma la importancia que los Estados Miembros asignan a la función de los centros de información de las Naciones Unidas en la tarea de difundir información amplia y general sobre las actividades de las Naciones Unidas y a la utilización óptima de los recursos asignados al Departamento de Información Pública;

6. Insta al Secretario General a que presente un informe amplio y detallado de su plan de integrar los centros de información de las Naciones Unidas con otras oficinas de las Naciones Unidas, manteniendo a la vez la autonomía funcional de aquéllos y subrayando que deben ser plenamente operacionales, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes, al Comité de Información en su 15° período de sesiones, para que éste examine las diferentes opciones que se plantean a ese respecto. En ese contexto deberían celebrarse consultas por medio del mecanismo oficioso integrado por la Mesa del Comité de Información y los portavoces de los grupos regionales, del Grupo de los 77 y de China, como se disponía en el inciso s) del párrafo 1 de la resolución 46/73 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1991;

7. Reafirma la función de la Asamblea General en lo relativo a la apertura de nuevos centros de información de las Naciones Unidas, e invita asimismo al Secretario General a que haga las recomendaciones que juzgue necesarias sobre el establecimiento y la ubicación de nuevos centros de información de las Naciones Unidas;

8. Insta al Secretario General a que estudie medios de resolver las diferencias en la asignación de recursos, en particular las diferencias de apoyo respecto de la financiación de los centros de información de las Naciones Unidas en los distintos países, y a que informe al Comité de Información en su 15° período de sesiones;

9. Toma nota de la considerable contribución del Gobierno de Polonia, y pide al Secretario General que dé forma final, en consulta con las autoridades polacas, a los acuerdos necesarios para establecer una dependencia de información de las Naciones Unidas en Varsovia;

10. Pide al Secretario General que aplique plenamente las recomendaciones que figuran en la resolución 46/73 B, incluidos los incisos l) y m) del párrafo 1, relativas a la creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Sana (Yemen), a la reactivación del centro de información de Teherán y al mejoramiento de los centros de información en Dar es Salam, Dhaka y Bujumbura;

11. Exhorta a una mayor cooperación entre el Departamento de Información Pública y la Universidad de la Paz, en Costa Rica, como elemento central para la promoción de las actividades de las Naciones Unidas y la difusión de material de información de las Naciones Unidas;

/...

12. Toma nota de las solicitudes de Bulgaria, el Gabón y Haití de que se establezcan dependencias de información en esos países;

13. Exhorta al Secretario General a que aumente la eficiencia y se cerciore de la plena ejecución de todos los programas que produce actualmente el conjunto de dependencias radiofónicas regionales del Departamento de Información Pública;

14. Alienta al Departamento de Información Pública a que, sobre todo en la esfera de producción de información mediante medios electrónicos, tenga en cuenta las diferentes normas y sistemas que se utilizan en el mundo, teniendo presente la necesidad de armonización y eficacia;

15. Exhorta al Secretario General a que, a partir del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, haga todo lo posible, con carácter de especial urgencia, por crear condiciones que hagan más viable, mediante la utilización apropiada del equipo existente, el logro de la paridad en el suministro de información en inglés y francés sobre las reuniones;

16. Decide que, a partir del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, tras cada período anual de sesiones de la Asamblea General, se publique en árabe y español el boletín de prensa en que se consignan las resoluciones y decisiones que aprueba la Asamblea General, así como los resultados de las votaciones, para lo cual deberán hacerse las reasignaciones que sean necesarias de los recursos del presupuesto del Departamento de Información Pública;

17. Invita a los Estados Miembros a que hagan llegar al Secretario General, a más tardar el 1° de enero de 1993, observaciones y sugerencias sobre medios de promover el desarrollo de la infraestructura y la capacidad de las comunicaciones de los países en desarrollo con el objeto de consolidar la experiencia obtenida recientemente en materia de cooperación internacional, a fin de que puedan desarrollar libre e independientemente su propia capacidad de información y comunicaciones, y pide asimismo al Secretario General que informe sobre el particular al Comité de Información en su 15° período de sesiones;

18. Decide, por consideraciones de procedimiento, remitir al Consejo Económico y Social, para su examen, la resolución 26 C/resolución 4.3, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 26a. reunión y contenida en la nota pertinente del Secretario General 3/;

19. Pide al Secretario General que informe al Comité de Información en su 15° período de sesiones, que se celebrará en 1993, sobre los resultados de la puesta en práctica de un programa de información para todo el sistema relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

20. Pide también al Secretario General que informe al Comité de Información en su 15° período de sesiones, que se celebrará en 1993, y a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, que se celebrará en 1993, sobre las actividades del Departamento de Información Pública y sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en la resolución 46/73;

21. Pide al Comité de Información que le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

22. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestiones relativas a la información".

